

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Extracto de 5 de diciembre de 2024, de CJ Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por el que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la Línea 1.2. de subvenciones adicionales para situaciones de vulnerabilidad económica, establecido en la Orden de 19 de junio de 2024, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones acogidas al Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

BDNS (identif.): 769842, 769850, del 769914 al 769926, 769928, 769929, del 769931 al 769934, del 769939 al 769942, del 769944 al 769956.

La Orden de 4 de diciembre de 2024, amplía el plazo de presentación de solicitudes para la Línea 1.2. de subvenciones adicionales para situaciones de vulnerabilidad económica, establecido en la Orden de 19 de junio de 2024, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones acogidas al Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

«El plazo de presentación de solicitudes para la Línea 1.2. de subvenciones adicionales para situaciones de vulnerabilidad económica comenzará a las 9:00 horas del día 16 de octubre de 2024 y finalizará a las 9:00 horas del día 16 de enero de 2025.»

Sevilla, 5 de diciembre de 2024

ROCÍO DÍAZ JIMÉNEZ  
Consejera de Fomento, Articulación del Territorio  
y Vivienda